



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 360


ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 91, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** hoy treinta de mayo de dos mil veinticuatro, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal.

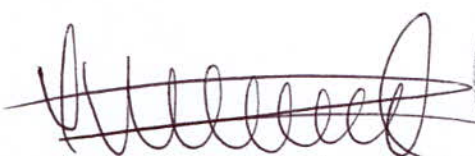
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE


DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO


DIP. TOMÁS RIVERA LARA
SECRETARIO